



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0360 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de octubre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a modificar y precisar el certificado N° 307 de fecha 3 de septiembre de 2019, en lo que se indica:

Donde dice:

1.- Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de manifestar la preocupación, ante la decisión del servicio de ordenar el desalojo de los inmuebles que utilizan organizaciones sociales: Centro de Madres Esmeralda, Centro Social y Cultura La Santiago, ubicadas en Oscar Bonilla N° 1550, Iquique. Asimismo, respecto de las organizaciones Centro de Madres María Giglio y Club Adulto Mayor Santa Rosa, ubicadas en la Población Jorge Inostroza, respecto de los cuales existió el acuerdo de entregar a las organizaciones los inmuebles en virtud de un comodato, por especial atención a que las instituciones están conformadas principalmente por adultos mayores.

De acuerdo con lo anterior, se solicita detener de manera inmediata la orden de desalojo, manteniendo dicho criterio para todas las organizaciones sociales.

Debe decir:

1.- Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de manifestar la preocupación, ante la decisión del servicio de ordenar el desalojo de los inmuebles que utilizan las organizaciones sociales: Centro de Madres Esmeralda, Centro Social y Cultura La Santiago, ubicadas en Oscar Bonilla N° 1550, Iquique. Solicitando que se proceda tal cual se hizo con las organizaciones Centro de Madres María Giglio y Club Adulto Mayor Santa Rosa, ubicadas en la Población Jorge Inostroza, en el sentido y consecuencia de entregar a las organizaciones "Centro de Madres Esmeralda, Centro Social y Cultura La Santiago" el inmueble que ellas utilizan para sus objetivos, en virtud de un comodato, por especial atención a que las instituciones están conformadas principalmente por adultos mayores.

De acuerdo con lo anterior, se solicita detener de manera inmediata la orden de desalojo, manteniendo dicho criterio para todas las organizaciones sociales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se establece, que en todo lo demás el certificado N°307/2019, se mantiene inalterable.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Pablo Zambra Venegas; Jorge Zavala Valenzuela; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada y Felipe Rojas Andrade, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 16 de octubre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA